

■ GOBIERNO ■ NACIONAL

de la gente

Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución D.G.RR.HH. N**298**5

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. Nº 2.580 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, Asunción, de julio de 2020.

VISTA:

La Resolución D.G.RR.HH. Nº 2.580 de fecha 24 de junio de 2020, "POR LA CUAL SE CONTRATA POR EXCEPCION A PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN LA V REGION SANITARIA CAAGUAZU, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", y

CONSIDERANDO:

Que, por el **Artículo 20** del **Decreto Nº 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, por **Resolución Nº 4.186/19**, en su **Artículo 1º**, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL R E S U E L V E:

Art.1º Modificar parcialmente el Art. 1º de la Resolución D.G.RR.HH. Nº 2.580 de fecha 24 de junio de 2020, "POR LA CUAL SE CONTRATA POR EXCEPCION A PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN LA V REGION SANITARIA CAAGUAZU, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", en referencia a los datos asignados en el contrato, con vigencia de la mencionada Resolución, quedando redactado de la siguiente manera:

Contratar a personal que prestará servicios en la V Región Sanitaria Caaguazu, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme al siguiente detalle:

Dependencia: V R.S. CAAGUAZU

Rubro Presup.: 02.008.01. Emergencia Sanitaria ante Pandemia COVID-19. - F.F.: 20.

				,			CARGA HORARIA
N°	O.G.	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN	LUGAR	MONTO	MENSUAL
			MARIA ANGELA	MEDICO	HOSPITAL D.		
2	142	3.879.488	PAREDES VAZQUEZ	CIRUJANO	CAAGUAZU	4.600.000	96 HORAS
			ADELIA ESCOBAR DE	LIC. EN	HOSPITAL R. DE CNEL.		
4	142	5.649.456	MEZA	ENFERMERIA	OVIEDO	3.650.000	132 HORAS

Art.2º Los demás términos de la Resolución modificada parcialmente tienen el mismo efecto.

Art.3º Comunicar, registrar y archivar.

LIC EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE. DIRECTORA GENERAL

//lp